RESPUESTA A OBSEVACIONES PROYECTOPLIEGO DE CONDICINES No. SAMC-020-2024, PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN O ZONA PEATONAL EN EL SECTOR DEL POLIDE-PORTIVO MUNICIPAL EN LA VEREDA RODAMONTAL DEL MUNICIPIO DE COGUA – CUNDINAMARCA".

OBSERVACION PRESENTADA POR PHITAU INGENIERIA SAS

OBSERVACIÓN No. 1

señores

Municipio de Cogua

Es de nuestro interes partcipar el proceso de menor cuantia de la referencia pero nos preocupa que la ejecucuon de la obra sera en el año 2025 y el incremeto tanto del salario mi nimo como del costo de vida aun no ha sido establecido por el gobierno nacional, por eso solicitamos de revisen los valores de los precios unitarios incrementado desde ya un po sible aumento que debe estar al rededor del 5% a todos los precios unitarios y disminuir el alcance de obra en sus cantidades presupuestadas para mantener el valor del contrato

Adolfo Viana De la Pava

Representante legal

PHITAU INGENIERAS SAS

nit 901 433 233-6

OBSERVACION No. 2

se solicita revisar el precio de los ITEM 6, CONCRETO 4000PSI y ITEM 9 VIGA CONCRETO 20x25CM; que pueden estar bajo con respecto a las condiciones de mercado.

RESPUESTA OBSERVACIONES No. 1 Y 2.

Cordial saludo.

En relación con la observación presentada sobre los precios establecidos en los ítems del pliego de condiciones, específicamente los ítems 6 y 9 (Concreto 4000 psi y Viga de concreto 25x25 cm, respectivamente), nos permitimos aclarar lo siguiente:

1. **Base de los precios:**
   Los valores estipulados en el pliego de condiciones se fundamentan en la lista de precios oficial emitida por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU) para el año 2024. Esta lista es ampliamente reconocida como referencia oficial para la determinación de costos en proyectos de infraestructura en el departamento, ya que es la línea base para los procesos de contratación publica.
2. **Precios ajustados a la realidad del mercado local:**
   Los precios especificados en los ítems mencionados corresponden exactamente a los valores establecidos por el ICCU para la región de Sabana Centro, más específicamente al apartado del municipio de Cogua. Al regirnos por esta lista oficial, garantizamos que los valores reflejen las condiciones reales del mercado,

considerando los costos locales de materiales, transporte y demás factores inherentes al contexto regional.

3. **Cumplimiento de lineamientos departamentales:**
   En cumplimiento con los lineamientos departamentales, hemos optado por utilizar la lista de precios oficial como criterio rector, asegurando transparencia, equidad y coherencia en la formulación del presupuesto del proceso de contratación SAMC-020-2024.

Por lo anterior, reiteramos que los precios estipulados en el pliego de condiciones no solo están en concordancia con las condiciones actuales del mercado, sino que también reflejan los valores establecidos en la normativa oficial vigente, garantizando así la idoneidad técnica y financiera del proyecto.
Estamos atentos a cualquier inquietud adicional o requerimiento de aclaración por parte de los interesados.

De esta manera de da respuesta de forma íntegra a sus observaciones.

Para todos los efectos, se expide a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

JEISON DAVID GOMEZ GARCIA
Gerente de infraestructura y servicios públicos

Proyecto: Juan Luis Cubillos / Coordinador de Diseño e interventoría
Reviso y Aprobó: Jeison David Gómez García/ Gerente de infraestructura y servicios públicos